



MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

8156 2017 * 1039-11
1040-2
1041-6

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO
SECRETARÍA GENERAL

NOTA INTERIOR

S/REF.
N/REF. **SERVICIO DE CONTABILIDAD Y
GESTIÓN DE INGRESOS**
FECHA **18 JUL. 2017**
ASUNTO **GESTIÓN DE INGRESOS
EJERCICIO 2017**
DESTINATARIO 2- DIRECCIÓN TÉCNICA
1- COMISARÍA DE AGUAS
3- PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

A los efectos de realizar una gestión de ingresos durante el ejercicio 2017 acorde con la normativa en vigor, procede que esta Secretaría General, en el ámbito de las atribuciones que ostenta en la materia; comuniqué a las distintas Unidades y Oficinas que integran el Organismo de cuenca, lo siguiente:

PRIMERO.- El artículo 64 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, establece que *"Se elevan, a partir del día de entrada en vigor de esta Ley, los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal hasta la cuantía que resulte de la aplicación del coeficiente 1,01 al importe exigible durante el año 2016, según lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016"*

"Se exceptúan de lo previsto en el párrafo anterior las tasas que hubieran sido creadas u objeto de actualización específica por normas dictadas desde el 1 de enero de 2016."

SEGUNDO.- A los efectos de proceder a las liquidaciones derivadas de la imposición de las tasas expresadas, se adjunta Anexo que relaciona la totalidad de tasas a girar por este Organismo de cuenca, con sus importes actualizados para el ejercicio 2017 en curso.

TERCERO.- Se significa que debe tenerse en cuenta que las posiciones 7 y 8 del número de justificante de la correspondiente liquidación para el ejercicio 2017, deben ser la "17".

CUARTO.- Se reitera una vez más, tal y como se viene haciendo todos los años; que es necesario que el envío de las liquidaciones practicadas en cada una de las Unidades y/u Oficinas sea remitido, a la mayor brevedad, a la Secretaría General, con la finalidad de que las operaciones puedan ser contabilizadas en el menor tiempo posible, tal y como así lo requiere y viene demandando la Intervención Delegada.



EL SECRETARIO GENERAL,

Tomás Durán Cueva

ANEXO

17.06 – Dirección e inspección de obras

Decreto de convalidación: 137/60, de 4 de febrero

Código actual: 574

CONCEPTO	CUANTÍA VIGENTE A 31/12/2016	AUMENTO LEY 3/2017	
	EUROS	COEFICIENTE APLICABLE	CUANTIA APLICABLE DESDE 01/01/2017 (EUROS)
Por revisión de precios	10,46	1,01	10,56
Uno. Por precio unitario modificado	0,747502	1,01	0,754977
Por liquidación de obra (mínimo)	6,35	1,01	6,41

17.08 – Por redacción de proyectos, confrontación y tasación de obras y proyectos

Decreto de convalidación: 139/60, de 4 de febrero (Nueva redacción del artículo 4º. en Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social)

Código actual: 576

CONCEPTO	COEFICIENTE C	CUANTÍA MÍNIMA DESDE 01/01/2017
a) Redacción de proyectos de obras, servicios e instalaciones	0,490898259	120,54 €
b) Confrontación e informe	0,145451336	60,23 €
c) Tasaciones de obras, servicios o instalaciones, y en el de tasaciones de terrenos o edificios	0,090907085	50,35 €
d) Tasaciones de proyectos de obras, servicios o instalaciones	0,054544251	40,22 €

17.09 – Informes y otras actuaciones

Decreto de convalidación: 140/60, de 4 de febrero

Código actual: 577

CONCEPTO	CUANTIA VIGENTE A 31/12/2016 (EUROS)	AUMENTO LEY 3/2017	
		COEFICIENTE APLICABLE	CUANTIA APLICABLE DESDE 01/01/2017 (EUROS)
A1) Certificación a instancia de parte	17,61	(1)	17,61
A2) Compulsa de documentos técnicos, cada uno	2,840510	1,01	2,868915
A3) Busca de asuntos archivados	1,74	1,01	1,76
B) Informes facultativos sin toma de datos de campo	64,00	(1)	64,00
C1) Informes facultativos con toma de datos de campo. Primer día	191,45	(1)	191,45
C2) Informes facultativos con toma de datos Cada día siguiente	127,39	(1)	127,39
D1) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Primer día	93,22	1,01	94,15
D2) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Cada día hasta el 15º inclusive	62,042733	1,01	62,663160
D3) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Por cada uno de los siguientes días	46,569423	1,01	47,035117
F) Por registro de concesiones y autorizaciones administrativas	86,52	(1)	86,52
G) Por copias de documentos mecanográficos y copias de planos	6,353775	1,01	6,417313
Por cada fotocopia	0,104653	1,01	0,105700
Por cada m ² de plano fotocopiado	4,514916	1,01	4,560065
Por cada copia en diskette	1,270755	1,01	1,283463

(1) Importes fijados con vigencia indefinida, por el artículo 80 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Suministro de información ambiental

Ley 27/2006, de 18 de julio (Disposición adicional primera)

Orden PRE/1597/2014, de 5 de septiembre

Código actual: 536

CONCEPTO	CUANTIA VIGENTE A 31/12/2016 (EUROS)	AUMENTO LEY 3/2015	
		COEFICIENTE APLICABLE	CUANTIA APLICABLE DESDE 01/01/2017 (EUROS)
Por cada fotocopia en blanco y negro (DIN A4). A partir de la vigésima (diecinueve primeras páginas exentas).....	0,03 euros/página	1,01	0,03 euros/página
Por cada fotocopia en blanco y negro (DIN A3).....	0,04 euros/página	1,01	0,04 euros/página
Por cada fotocopia en color (DIN A4). A partir de 20 páginas.	0,12 euros/página	1,01	0,12 euros/página
Por cada fotocopia en color (DIN A3).....	0,25 euros/página	1,01	0,25 euros/página
Por cada m ² de plano en blanco y negro.....	0,42 euros	1,01	0,42 euros
Por cada m ² de plano en color.....	1,10 euros	1,01	1,11 euros
Por cada DVD-R o DVD+R.....	0,61 euros	1,01	0,62 euros
Por cada DVD RW.....	0,87 euros	1,01	0,88 euros
Por cada envío local.....	2,30 euros de tarifa adicional	1,01	2,32 euros de tarifa adicional
Por cada envío nacional.....	4,33 euros de tarifa adicional	1,01	4,37 euros de tarifa adicional
Por cada envío internacional.....	6,37 euros de tarifa adicional	1,01	6,43 euros de tarifa adicional